

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andi6n Mart6nez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificaci6n Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Mart6nez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo G6mez Villuendas	(UPN)
Dña. M ^a . Pilar Gonz6lez Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barber6a	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. Mar6a Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto P6rez	(PSN-PSOE)
D. 6scar Rodr6guez Varela	(I-E)
D. Jos6 Lu6s Ruiz Mart6nez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. F6tima Sesma Vall6s	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urra Larri6n	(Bildu)

Presidente:

D. Jos6 Antonio Mendive Rodr6guez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

6rgano:

Pleno

Sesi6n:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Bara6ain

Fecha:

29 de noviembre de 2013

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo qu6rum suficiente para la constituci6n del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d6a de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACI6N, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESI6N ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESI6N ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013

Se prescinde de la lectura del acta de la sesi6n ordinaria de fecha 25 de octubre de 2013 por disponer las se6oras y se6ores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentaci6n adjunta a la convocatoria de la presente sesi6n.

El se6or Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observaci6n al acta de la sesi6n anterior de fecha 25 de octubre de 2013.

En este sentido D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, indica

que al final del punto 7 del orden del día se recoge la explicación que el señor Andi3n dio al Pleno justificando el no apoyo de su grupo a la urgencia de tratar el tema de la concesión de un local para la distribución de alimentos. A su entender el derecho a explicar el voto es exclusivamente sobre los asuntos que se estén tratando en Pleno y en este caso la propuesta no pasó el trámite de la urgencia. Por ello pide que se retire esta intervención del acta puesto que no se hizo dentro del orden del día, de no hacerlo, su grupo votará en contra de la aprobación de este acta. A lo que el señor Alcalde responde que dicha intervención no procede eliminarla.

D. Roberto Andi3n, del grupo municipal socialista, explica que en su intervención reflejada en la página 20 del acta no dijo que su grupo apoyará dicho proyecto sino que dijo "que su grupo estudiará, si se presenta este proyecto, donde corresponde que es en su comisión informativa" y ruega que se proceda a su corrección.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, opina que el acta no refleja la situación que se vivió tras la votación de la urgencia de la moción sobre la cesión de un local para la distribución de alimentos entre los más desfavorecidos y anuncia la abstención de su grupo. A lo que desde Alcaldía se comenta que se hace una referencia sucinta, que es la que corresponde.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN y PP), 4 votos en contra (grupo municipal Nabai 2011) y 5 abstenciones (grupos municipales Bildu e I-E).

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2013.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2013 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2013.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el*

acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2013 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Desde Alcaldía se procede a dar lectura a la propuesta y posteriormente se explica que se trata de una modificación presupuestaria solicitada por la Escuela de Música "Luis Morondo" necesaria para cumplir el convenio existente con el personal y poder abonar una paga por los 20 años de servicio en esta escuela de tres de sus trabajadores, los últimos que quedaban en esta situación.

La portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D^a. Consuelo De Goñi, informa que esta es una obligación motivada por la modificación efectuada en el plazo establecido para ello, al pasar de 25 a 20 años los necesarios para poder cobrar esta paga, y que su grupo apoyará la propuesta.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, anuncia el apoyo de su grupo, al haberse tratado anteriormente este tema en la Escuela de Música y haber manifestado estar de acuerdo con el mismo.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, indica que su grupo en general no apoya las modificaciones presupuestarias hasta que el Ayuntamiento no cuenta con unos presupuestos debidamente aprobados. Por otra parte hace referencia a que el poder adquisitivo de los trabajadores ha disminuido considerablemente en los últimos años gracias al gobierno del PP y al de UPN. Comenta en relación con todo ello que, al no poder ir en contra de los derechos laborales adquiridos por los trabajadores en los convenios, es por lo que su grupo se abstendrá en este punto.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, indica que su grupo está de acuerdo con que los trabajadores cobren esta paga, pero que al no haberse aprobado los presupuestos de este año 2013 su grupo se abstendrá en este punto.

D^a. M^a. Pilar González, portavoz del grupo municipal PP, anuncia al apoyo a la propuesta.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba al obtener 16 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN y PP), 0 votos en contra y 5 abstenciones (grupos municipales Bildu e I-E).

La modificación presupuestaria nº 10/2013, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud de la Escuela Municipal de Música "Luis Morondo", y tiene por objeto la habilitación de suplementos de crédito para hacer frente a determinados gastos de personal según se detallan en expediente.

Del mismo se desprende que el gasto previsto para la realización del pago del “Premio especial de permanencia” al personal con derecho a ello en esta anualidad, no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2013 (prorrogado de 2012), concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

A tal fin se plantea la habilitación de dos suplementos de crédito y que su financiación se efectúe con cargo al superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor del año 2013 (prorrogado del 2012).

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada en fecha 22 de noviembre 2013.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 10/2013 consistente en la habilitación de los siguientes suplementos de crédito en las partidas presupuestarias que se indican a continuación y su financiación con cargo al superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor:

Código	Denominación	Importe
423 13000	“Nóminas profesorado fijo”	19.500,00 €
423 16001	“SS empresa profesorado”	5.800,00 €
	Total	25.300,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, a la Escuela de Música “Luis Morondo” e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL GOBIERNO DE NAVARRA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS SOBRE LA DETECCIÓN DE SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR Y MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL.

El señor Alcalde lee la propuesta de acuerdo, comentando a continuación que la adhesión al convenio suscrito por el Consejo del Poder Judicial, Gobierno de Navarra y Federación Navarra de Municipios (FNMC) y Concejos puede contribuir a que se avance en tratar de dar una solución a este tema.

Toma la palabra D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para anunciar el apoyo de su grupo a esta propuesta de adhesión, pese a que en algunos de los aspectos es hasta más restrictivo que lo que ya figura en la ley. Entiende que la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) debería haber defendido más los intereses de los Ayuntamientos y haber peleado por la consecución de bolsas de viviendas en las distintas localidades para poder hacer frente a la ejecución práctica de lo que se contiene en este convenio y además pide a la corporación que traslade en este sentido a la FNMC la dejación que se está realizando desde la misma de la defensa de los derechos de los Ayuntamientos. Hace referencia además la Sra. De Goñi a que esta adhesión puede acarrear gastos a los Ayuntamientos y que en el convenio no están previstas ayudas para cubrirlos, y que si bien considera que es un paso pequeño en la solución del problema, lo apoyarán ya que así se lo hizo saber la Plataforma de Afectados por las Hipotecas (PAH).

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Alberto Sancho, indica que su grupo quiere que se dote económicamente a este convenio para que se lleve adelante y sea más efectivo, que no se quede en una mera declaración de intenciones. Anuncia su apoyo a la propuesta y su colaboración absoluta con la PAH para llevar a cabo todas las medidas que se han venido aprobando en este Pleno.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, expone que este convenio llega mal y tarde. En él se dice que en casos de especial vulnerabilidad se paralizará el proceso por un máximo de 10 días pero no define quien y como se detectan estos casos. Trata como iguales a las partes cuando en realidad no lo son. Su grupo apuesta por una ampliación de la plantilla del área de Servicios Sociales mientras dure la actual situación de crisis para que se puedan atender adecuadamente todo este tipo de situaciones. Igualmente apuestan porque el sujeto activo en esta materia sea la Plataforma de Afectados por las Hipotecas y se tenga en cuenta las valoraciones que se hagan desde el grupo mixto constituido al efecto con dicha Plataforma. Finalmente quiere dejar constancia del reconocimiento del trabajo de la PAH en este municipio.

Izquierda-Ezkerra udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak bere taldeko baiezko bozka adierazten du. Cree que todo lo que sea avanzar en el derecho a la vivienda debe recibir su apoyo, por más que en este caso y tal y como se ha dicho sea un paso pequeño. Asimismo dice que es necesario apoyar a las plataformas que luchan por este derecho fundamental y en

este sentido propone que se convoque una Junta de Portavoces para tratar de solucionar el tema de la cesión de una bajera para el reparto de alimentos entre los más desfavorecidos en Barañáin.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Vista propuesta de adhesión a convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, obrante en el expediente.

Atendido que el convenio remitido tiene por objeto abordar conjunta y coordinadamente determinadas medidas que den respuesta a las situaciones de vulnerabilidad que pudieran detectarse en el curso de los procedimientos judiciales o por la Administración de Justicia en el desempeño de su labor.

Considerando informe emitido por la Comisión informativa de Servicios Sociales, Igualdad y Comunicación Intercultural

Visto lo anterior SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la adhesión por parte del Ayuntamiento de Barañáin al Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, obrante en el expediente.*

Segundo.- *Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barañáin, para que proceda en nombre y representación del mismo a la formalización de la adhesión al convenio aludido.*

Tercero.- *Trasladar el presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, al área de Servicios Sociales, Igualdad y Comunicación Intercultural e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO DE BARAÑÁIN PARA INCLUSIÓN DE UN APARTADO DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO TEMPORAL - ZERT.-

Desde Alcaldía se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para a continuación ceder la palabra a los grupos municipales.

Dª. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, opina que en relación con lo que se plantea lo que Barañáin necesita es un plan de movilidad sostenible y que esta

propuesta solamente representa una solución temporal para solucionar un problema urgente que se ha creado en la zona limítrofe con Pamplona como consecuencia de la ampliación de la zona azul. Quiere aclarar que en el caso de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal de Barañáin se limita el aparcamiento ante la situación que se genera por la llegada a primera hora de los trabajadores de la zona de hospitales y Carrefour, los cuales tratan con ello tener que pagar en la zona azul regulada por Pamplona. Esta situación además se va a agravar con la implantación de la zona azul en el aparcamiento gratuito de hospitales que se ha anunciado en estos días y que no se sabe como va a repercutir en nuestra localidad. Anuncia que su grupo apoyará la medida como provisional y seguirán trabajando para la realización del Plan de Movilidad Sostenible.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, aclara que esta propuesta plantea en primer lugar que el Pleno estime o no las alegaciones de los vecinos a la implantación de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal y en su caso posteriormente la aprobación definitiva de la misma. Expone que a diferencia de Pamplona, esta regulación es temporal y con el fin de garantizar que se adecua a los objetivos que se habían previsto y que por tanto es correcta en cuanto a esas previsiones, ruega al equipo de gobierno que se realice un control exhaustivo en este sentido durante su funcionamiento, más allá de la referencia que se ha hecho a la solución adoptada por Pamplona respecto a zona hospitalaria, que de nuevo no ha sido ni consultada ni consensuada con los municipios limítrofes. Considera que la ZERT es un servicio público sin afán recaudatorio, que es lo que siempre ha pretendido su grupo, y de cara a su implantación insiste al equipo de gobierno que informe a todos los vecinos durante las próximas semanas previas a su funcionamiento ante las dudas que se vienen planteando por los mismos.

D. José Ignacio López Zubicaray, del grupo municipal Bildu, afirma que tal y como han informado desde su grupo a la ciudadanía este no es su proyecto y que la solución por la que se ha optado finalmente va a provocar importantes problemas. Considera que sobre esta cuestión, tal y como ha comentado en anteriores ocasiones, el Alcalde debe explicar a todo el vecindario este nuevo sistema de funcionamiento para que esté bien informado. Cree que desde este Ayuntamiento se debería insistir al de Pamplona para que elimine la zona azul en la zona de Echavacoiz norte cuya idea precisamente sugirió el PSN, con un evidente afán recaudatorio, con lo cual se disminuiría este problema sensiblemente en Barañáin, ya que es precisamente esa zona la que más dificultades está trasladando a nuestra localidad.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, aclara que su grupo está en contra de la implantación de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal. Cree además que se ha establecido un horario complicado de entender y que no se ha estudiado ningún plan de movilidad sostenible, ni un sistema de transporte urbano rápido. Considera que el deseo del equipo de gobierno es implantar la zona azul con afán recaudatorio y que este es un primer paso en esa dirección. Finaliza su intervención expresando su apoyo a varias de las alegaciones planteadas por los ciudadanos al no entender algunas de las contestaciones que se dan para desestimarlas.

D^a. M^a. Pilar González, portavoz del grupo municipal PP, adelanta el apoyo a la propuesta presentada y solicita, tal y como se ha planteado en anteriores intervenciones, que se vigile los primeros días de su implantación para asegurar su correcto funcionamiento. En su opinión no puede existir afán recaudatorio al cobrarse únicamente 6 euros/año por la tarjeta.

Interviene el señor Alcalde manifestando que la competencia del Transporte Urbano Comarcal (TUC) es de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) y no del Ayuntamiento y que a partir del día 9 de diciembre se empezará a buzonear información a los vecinos afectados, una vez que se ha trabajado el plan de implantación entre las diferentes áreas implicadas. Finaliza, en relación con la intervención del portavoz del grupo municipal de I-E, comentando que no han aportado nada en este tema.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, responde que el señor Alcalde es miembro de la MCP y que algo tendrá que decir al respecto y sobre la aportación o no de su grupo, que no lo ha hecho respecto a esta propuesta porque está en contra de la misma.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, insiste en que el control de la ZERT debe ser especial las primeras semanas tras su implantación. Cree que se debe informar a todos los ciudadanos y no sólo a los que viven en las zonas afectadas. No comparte que tenga un afán recaudatorio y opina que mejorará las posibilidades de aparcar de los vecinos de Barañáin.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, hace referencia a que sobre este asunto se presentaron inicialmente dos propuestas, una de implantación de zona azul presentada por UPN y otra de implantación de un sistema de video-vigilancia presentada por el PSN. Ambas tenían un coste económico y requerían obtener unos ingresos, en definitiva recaudar, para poder ser implantadas. No hubo acuerdo entre los dos grupos y entonces se empezó a trabajar esta solución de Zona de Estacionamiento Restringido Temporal y que finalmente la razón de esta solución temporal es la presión ejercida por los vecinos y la necesidad para aparcar.

Desde Alcaldía se indica al respecto que desde que surgió el problema su grupo presentó una propuesta sobre el funcionamiento de la zona azul y el PSN presentó otra. Entre los dos grupos podían haber llevado adelante alguna de las propuestas pero sin embargo se trabajó buscando el mayor consenso y así hemos se ha llegado a esta solución, que puede que tenga fallos pero que en todo caso servirá para detectar necesidades y problemas y trabajar sus soluciones. Recuerda que todos los grupos tienen representación en el Ayuntamiento de Pamplona que es el que ha originado esta problemática.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak, hemen hitz egin direnak entzun ondoren, bost argibide eman nahi ditu gai honi buruz. Quiere hacer varias aclaraciones: Su grupo tiene representantes en la MCP pero este Ayuntamiento tiene tres representantes y por tanto deberían representar los intereses de Barañáin. Si el Transporte Urbano Comarcal no funciona como debiera el Ayuntamiento debería defenderlo. La información que se quiere dar a la ciudadanía es unidireccional y es necesario que se escuche lo que esta dice, para lo cual

proponen una convocatoria abierta donde el señor Alcalde escuche sus planteamientos y dudas. En referencia al consenso anunciado por el Alcalde recuerda que con la ZERT no están de acuerdo dos grupos municipales que suponen alrededor de un 25% del total de concejales. Su grupo teme que la ZERT finalmente se convierta en una medida recaudatoria si se extiende a todo el municipio. Finalmente cree que tal y como se ha venido diciendo en anteriores intervenciones hace falta trabajar en un Plan de Movilidad para Barañáin.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, comenta respecto a lo manifestado por el grupo municipal Bildu que comparte la bidireccionalidad de la información entre el Ayuntamiento y la ciudadanía y que su grupo presentó un proyecto alternativo al del equipo de gobierno.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, explica que su grupo ha dicho en repetidas ocasiones que esta ZERT no tiene sentido porque la influencia de la implantación de la zona azul en Echavacoiz norte no ha sido tal. Cree que la implantación de la ZERT puede ser el comienzo de la zona azul y que el problema del aparcamiento por la noche no se soluciona. Esta medida va a aumentar el trabajo de la policía municipal y existen muchos aspectos que no se han tenido en cuenta. Por todo esto votarán en contra de esta propuesta.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba al obtener 16 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN y PP), 5 votos en contra (grupos municipales Bildu e I-E) y 0 abstenciones.

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 27 de septiembre de 2013 por el que se aprueba inicialmente la modificación de la "Ordenanza de Tráfico" de Barañáin, de conformidad con la propuesta elaborada por el área de Protección Ciudadana y obrante en el expediente, y que plantea incluir en el texto de la referida ordenanza, a partir de su artículo 67, un apartado denominado "Disposiciones específicas para la Zona de estacionamiento Restringido Temporal -ZERT-", que comprende del artículo 68 al artículo 91, ambos inclusive.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra dicho acuerdo fue sometido a información pública, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 193 de fecha 7 de octubre de 2013 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos pudieran examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Habida cuenta que durante el periodo de exposición pública, que finalizaba el 13 de noviembre de 2013 se han presentado tres escritos de alegaciones al documento aprobado inicialmente, habiéndose presentado con posterioridad a dicha fecha otros tres escritos más.

Visto informe emitido por el Jefe de la Policía Local en relación con el contenido de dichas alegaciones, así como informe jurídico emitido al respecto, y atendido dictamen emitido por la Comisión Informativa de Protección Ciudadana SE ACUERDA:

Primero: Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por los motivos que se indican en cada caso:

- Con fecha 21 de octubre de 2013, y nº de registro de entrada 7466, se presenta una alegación por parte de D^a. Ana Baños Sesma, que se estructura en tres puntos, que se designan con los números 1, 2 y 3.

Punto 1: En este punto refiere la posibilidad de ampliar la restricción en un horario diferente al aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.

Contestación: En lo que respecta a este punto, ya se ha tenido en cuenta todos los parámetros y horarios, dando por bueno el aprobado por el Ayuntamiento ya que incluye lo sugerido por el ciudadano.

Punto 2: En este punto refiere la posibilidad de estacionamiento de las personas asalariadas.

Contestación: En lo que respecta a este punto, ya se ha tenido en cuenta esta posibilidad en la normativa aprobada por el Ayuntamiento.

Punto 3: En este punto solicita que no se niegue el estacionamiento a los residentes que tengan plaza de garaje.

Contestación: En lo que respecta a este punto, ya se ha tenido en cuenta todos los parámetros, prevaleciendo la necesidad del bien general y dando una optimización de los estacionamientos en superficie.

- Con fecha 24 de octubre de 2013, y nº de registro de entrada 7665, se presenta una alegación por parte de D. Jesús María Uztarroz Ruiz, que se estructura en un punto, que se designa con el número 1 y además de un plano explicativo.

Punto 1: En este punto refiere la posibilidad de obtener una tarjeta de residente teniendo en la actualidad una plaza de garaje, ya que la plaza está alejada de su domicilio pero dentro de la zona afectada por el estacionamiento.

Contestación: En lo que respecta a este punto, ya se ha tenido en cuenta todos los parámetros, prevaleciendo la necesidad del bien general y dando una optimización de los estacionamientos en superficie.

- Con fecha 08 de noviembre de 2013, y nº de registro de entrada 8041, se presenta una alegación por parte de D. Ignacio Miramón Alonso, que se estructura en un punto, que se designa con el número 1.

Punto 1: En este punto refiere la posibilidad de obtener una tarjeta de residente teniendo en la actualidad una plaza de garaje dentro de la zona afectada por el estacionamiento.

Contestación: En lo que respecta a este punto, ya se ha tenido en cuenta todos los parámetros, prevaleciendo la necesidad del bien general y dando una optimización de los estacionamientos en superficie.

Segundo.- Inadmitir por estar presentados fuera de plazo los siguientes escritos de alegaciones:

- Escritos presentados por D. Francisco Roldan Iribarren el día 15 de noviembre de 2013, con números de registro de entrada 8237 y 8238, respectivamente, referidos a derecho a obtener una tarjeta de residente teniendo en la actualidad una plaza de garaje dentro de la zona afectada por el estacionamiento.

- Escrito presentado por D^a. Felisa Monente Menaut el día 15 de noviembre de 2013, con números de registro de entrada 8239, referido a derecho a obtener una tarjeta de residente teniendo en la actualidad una plaza de garaje dentro de la zona afectada por el estacionamiento.

Tercero.- Aprobar definitivamente la modificación de la “Ordenanza de Tráfico” de Barañáin, de conformidad con la propuesta elaborada por el área de Protección Ciudadana y obrante en el expediente, incluyendo en el texto de la referida ordenanza, a partir de su artículo 67, un apartado denominado “Disposiciones específicas para la Zona de estacionamiento Restringido Temporal -ZERT-“, que comprende del artículo 68 al artículo 91, ambos inclusive.

Cuarto.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la citada modificación a los efectos oportunos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Baños Sesma, D. Jesús María Uztarroz Ruiz, D. Ignacio Miramón Alonso, D. Francisco Roldan Iribarren y D^a. Felisa Monente Menaut, dar traslado del mismo al Área de Protección Ciudadana al Área de Urbanismo y a Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO MEDIANTE CONCURSO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE PARCELA MUNICIPAL CON DESTINO A USO COMERCIAL.

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para posteriormente añadir que este tema se ha tratado en varias reuniones de la correspondiente comisión informativa y abre el turno de intervenciones.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, informa que su grupo apoyó la modificación de las normas urbanísticas para que una parcela que figuraba exclusivamente como de uso dotacional pudiera figurar como de uso comercial, reservando a su vez la posibilidad de continuar como dotacional, según como fuera el procedimiento posterior para adjudicar ese nuevo uso comercial previsto. Su grupo exigió a este respecto que se tuviera en cuenta a la Asociación de Comerciantes de Barañáin para ver cuál podía ser la mejor iniciativa en esa parcela que sirviese para potenciar el comercio local. Exigieron además que se establecieran límites para evitar que la implantación que se fuera a llevar a cabo

resultara perjudicial para este comercio. Nada de esto se ha hecho y en cambio se ha elaborado un pliego de condiciones que no limita la implantación de grandes comercios que son los que pueden originar el cierre de los pequeños comercios de Barañáin. Por ello anuncia el voto en contra de su grupo.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, anuncia por su parte el apoyo de su grupo a la propuesta que se presenta a aprobación. Destaca que la concesión es por un plazo de 40 años y que la titularidad del suelo seguirá siendo municipal y que supondrá unos ingresos anuales de 90.000 euros/año más la mejora económica correspondiente que se pueda ofertar. Hace referencia a como vienen exigiendo al equipo de gobierno que busque nuevas fuentes de ingreso para que la carga que tienen que pagar los vecinos sea menor. En referencia al comercio local, considera necesario la elaboración de un plan de autoempleo y de actividad económica que sirva para aumentar el número de actividades económicas y para que Barañáin tenga un atractivo comercial que permita que se instalen nuevas actividades. En referencia a las pistas de atletismo actualmente existentes en la parcela asegura que estas se van a trasladar y que la sección de atletismo se mantendrá ya que son condición indispensable para su apoyo a la propuesta.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak dio bere taldeak hasieratik ezezko borobila eman ziola gai honi eta horretan jarraitzen du. Pliegoa hirigintza batzordean landu da baina bere taldeak ez du inolako proposamenik egin erabat kontra dagoelako. Bi kezka nagusi aipatu nahi ditu, alde batetik zentro komertzial baten instalazioa eta beste aldetik atletismo pistaren egoera.

Prosigue debatiendo el tema D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, que se hace la pregunta de si Barañáin necesita un nuevo centro comercial. Comenta al respecto que su grupo apuesta por el pequeño comercio que es el que da vida a Barañáin. Hace referencia a que el equipo de gobierno sigue empeñado en instalar un centro comercial donde actualmente están ubicadas las pistas de atletismo, cuyo traslado a Lagunak puede costar alrededor de 900.000 euros, como se ha comentado en comisión informativa. Insiste en que la implantación de grandes empresas comerciales acabará con el pequeño comercio de la localidad, generará problemas de circulación, ruidos y puestos de trabajo precarios, que serán en número menor al de los empleos que se destruyan. Finaliza anunciando el voto en contra de su grupo.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, explica que le parece una contradicción que se diga que se apoya el pequeño comercio estableciendo como se plantea un centro comercial, en referencia a los argumentos dados por el portavoz del PSN. Considera que no se puede estar con el comercio local para que luego venga un Mercadona con sus bajos sueldos y que es el pequeño comercio el que da trabajo estable y de calidad. Prosigue su intervención indicando que las pistas de atletismo son utilizadas por la ciudadanía y que esta concesión que se pretende realizar representa una pérdida de patrimonio como también lo es la venta de las casas de los maestros.

D^a. M^a. Pilar González, portavoz del grupo municipal PP, explica que negándonos a esta implantación parece que se quiere que Barañáin en lugar de avanzar retroceda. Opina que el buen pequeño comercio seguirá manteniéndose y que ahora se tiene la ocasión de que se implante una nueva empresa por lo que votará a favor.

Interviene el señor Alcalde y aclara que las nuevas pistas de atletismo se van a construir, que la concesión es en concurso abierto para garantizar su transparencia y no habrá enajenación del suelo público, por lo que se cumplen los tres parámetros principales del proyecto. Sobre el costo que supondrá la construcción de las nuevas pistas asegura que este será menor ya que se hará un estudio para reducir costes. Prosigue informando sobre un estudio de mercado en Barañáin que dice que el 80% de las compras va a las grandes superficies comerciales fuera de la localidad y que esta propuesta puede hacer que esta dinámica cambie y que la cantidad disminuya. Finaliza afirmando que el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin ha disminuido porque los ingresos así lo han hecho y el Ayuntamiento no puede gastar más de lo que ingresa.

Interviene D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, y se refiere al PSN cuando se han citado por su portavoz los 90.000 euros anuales de ingresos que supondrá la implantación de un centro comercial, para exponer que lo que no se sabe es cuanto dejará de percibir el Ayuntamiento si los pequeños comercios van cerrando por la implantación dicho centro comercial. Asimismo y en relación con la cantidad de las compras que se hacen en las grandes superficies comerciales fuera de Barañáin, indica que UPN ha ido primando la implantación de este tipo de centros favoreciendo de esta forma al grande frente al pequeño comercio. Cuando desde su grupo se habla de potenciar el comercio local se refiere a ayudarlo disminuyendo tasas y adoptando otra serie de medidas como apoyar a quienes emprenden iniciativas por y para el pueblo.

Comenta en este sentido el señor Alcalde que instalar un gran comercio en el centro del pueblo puede generar nuevas actividades a su alrededor, como ocurrió con la implantación del Corte Inglés en Pamplona.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, indica que para que haya pequeño comercio en Barañáin debe haber clientes. El pequeño comercio es el que ha generado empleo en este país y si la sociedad ha cambiado sus hábitos de compra es porque se ha impulsado así desde las administraciones

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, apunta que si se analiza por ejemplo la implantación del Centro Comercial Carrefour en la zona de Mendabaldea, esta no ha supuesto el cierre de ningún comercio alrededor y en cambio ha generado actividad. Al equipo de gobierno le pide que impulse un plan de empleo que sirva para mantener e incrementar el número de actividades empresariales en nuestro municipio.

Desde Alcaldía se señala que actualmente hay ayudas municipales para emprendedores, el Ayuntamiento apoya las ferias de comercio y ayuda dentro de la actual

situación económica a los comerciantes. Todo ello dentro de las posibilidades del Ayuntamiento que, lógicamente, son limitadas.

D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, interviene manifestando que la implantación de grandes superficies alrededor de Pamplona ha cambiado de forma radical las costumbres de la ciudadanía y respecto a la implantación del Corte Inglés en el centro de Pamplona habrá ayudado a que se abran comercios a su alrededor pero también ha ayudado a que el casco viejo haya perdido mucha actividad comercial. Comenta que con la instalación del Centro Comercial de Carrefour le ha pasado algo parecido al comercio de Barañáin y que Bildu ha planteado que se revisaran con detalle las tasas para la apertura de nuevas empresas o establecimientos, se fraccionen los pagos de tasas o se aplacen los pagos de estas para que el desembolso inicial al que se tiene que hacer frente no sea tan importante.

D. Pablo Gómez, del grupo municipal UPN, señala que este tema se ha tratado con total transparencia y pide al portavoz de I-E que rectifique la afirmación que ha efectuado de que una marca determinada va a ser quien se instale en esta parcela ya que el equipo de gobierno no tiene ninguna preferencia al respecto. A lo que el interpelado responde que no tiene nada que rectificar en una cita que ha hecho a modo de ejemplo.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, advierte que por 90.000 euros anuales se va a hundir al pequeño comercio y la construcción de las nuevas pistas de momento no está asegurada.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN y PP), 9 votos en contra (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E) y 0 abstenciones.

Vista modificación puntual estructurante del Plan General de Ordenación Urbana promovida por el Ayuntamiento de Barañáin en el ámbito de la UC-21, en lo que afecta a la parcela catastral 448 del Polígono 1 de Barañáin, que alberga en la actualidad unas pistas de atletismo, y que ha sido aprobada definitivamente por Orden Foral 78E/2013, de 2 de septiembre, del Consejero de Fomento del Gobierno de Navarra.

Resultando que como consecuencia de dicha modificación se contempla la posibilidad de establecer en la citada parcela, además del actual uso dotacional, un uso comercial para cuya implantación y desarrollo, tal y como se refleja en la memoria justificativa de la modificación, el Ayuntamiento establecerá la fórmula más conveniente, conservando en todo momento la titularidad de la parcela.

Considerando que, a la vista de la naturaleza jurídica de la parcela en cuestión, de dominio público, y las características de utilización de la misma, la fórmula administrativa más idónea para la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad comercial pretendida es la concesión administrativa demanial.

Habida cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el otorgamiento de concesión administrativa requiere expediente en el que consten las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgue, que en todo caso contendrán las determinaciones que reglamentariamente se señalen.

Resultando que el pliego de condiciones para el otorgamiento de la concesión administrativa que nos ocupa, obrante en el expediente, cumple las determinaciones antedichas.

Visto informes de valoración emitidos por el Arquitecto Asesor Municipal y jurídico emitido por Secretaría y resultando informe de la preceptiva comisión informativa.

Considerando lo anterior y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno por el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el inicio del procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa demanial del uso privativo de la parcela catastral 448 del Polígono 1 de Barañáin, con destino a uso comercial, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la concesión, que obra adjunto a este acuerdo formando parte inseparable del mismo.*

Segundo.- *Convocar, de conformidad a lo establecido en el artículo 123.4 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, concurso público para el otorgamiento de la concesión administrativa referida, dando cumplimiento a las reglas de publicidad y concurrencia consignadas en dicho precepto.*

Tercero.- *Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el expositivo que antecede, a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en Portal de Contratación de Navarra, otorgando un plazo de presentación de ofertas de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación.*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo al Área de Urbanismo y a Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

SEXTO.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A UNICEF Y A ASOCIACIÓN DYA NAVARRA DESTINADA A LAS VÍCTIMAS DEL TIFÓN DE FILIPINAS

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para a continuación indicar que este tema se ha tratado en la comisión informativa correspondiente.

Al no haber intervenciones se procede a la votación de la propuesta que se aprueba por asentimiento de los presentes.

El pasado 8 de noviembre un devastador tifón arrasó una importante zona de Filipinas, destruyendo pueblos enteros, haciendo desaparecer millones de hogares y dejando a su

población en grave riesgo. En estos momentos la ayuda a Filipinas es imprescindible para su supervivencia.

Atendido lo anterior y siendo voluntad de este Ayuntamiento contribuir en la medida de sus posibilidades a tratar de paliar esta situación, se pretende hacer llegar una ayuda económica a dicha zona a través de UNICEF y de la Asociación DYA Navarra.

Considerado el asunto, tratado el mismo en la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, y fiscalizado el gasto por Intervención, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la concesión de una ayuda económica de 2.000,00 € a UNICEF y de 1.000,00 € a la Asociación DYA Navarra, con destino a las víctimas del Tifón de Filipinas, con cargo a la partida presupuestaria 11 46200 48201 “Ayudas para emergencias”*

Segundo.- *Notificar el acuerdo a UNICEF, a la Asociación DYA Navarra, al Área de Área de Servicios Sociales Igualdad y Comunicación Intercultural y dar traslado del mismo al área de Intervención.*

SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La presente declaración institucional se presenta fuera del orden del día y se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

DECLARACIÓN DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Como cada 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres, el Ayuntamiento de Barañáin quiere manifestar su repulsa y rechazo absoluto a la violencia sexista, reconocida por Naciones Unidas como una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves.

Todas las formas de violencia contra la mujer son hostiles, las discriminan, subordinan y colocan en situación de inferioridad; son agresiones a su integridad física y psicológica y son mecanismos de explotación en todos los ámbitos de la vida, tanto si se dan en el ámbito privado como en el público. Y la violencia sexista no sólo afecta directamente a las mujeres, sino también a los hijos e hijas, que la sufren con gran intensidad. Recordemos que en 2013 han sido asesinadas 45 mujeres en España, y el Gobierno de Navarra ha recogido ya 748 denuncias.

Para la erradicación de esta violencia que afecta a todas las mujeres a lo largo de sus vidas, sin condicionantes de edad, etnia o grupo social, es imprescindible eliminar todas las discriminaciones que persisten hacia las mujeres, favorecer su participación activa en la sociedad y promover su empoderamiento; en definitiva, poner en marcha políticas públicas de igualdad.

Este trabajo parte de los poderes públicos, y las administraciones como las Entidades Locales deben seguir implantando medidas para la prevención, atención, tratamiento y erradicación de la violencia hacia las mujeres en los ámbitos local, social, político, legislativo, económico y educativo, de manera que se produzca un cambio de mentalidad, de paradigma y de organización social.

Sólo erradicando la violencia sexista podremos hablar de una sociedad justa y equilibrada.

Por todo lo expuesto, desde el Ayuntamiento de Barañáin:

Primero.- *Denunciamos y condenamos rotundamente todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres.*

Segundo.- *Nos solidarizamos con todas las mujeres agredidas y asesinadas, víctimas de la violencia más extrema, así como con sus familiares y allegados.*

Tercero.- *Manifestamos nuestro compromiso de seguir trabajando por la igualdad a través de la prevención y eliminación de todas las manifestaciones de violencia sexista.*

Cuarto.- *Animamos a la ciudadanía a que adopte una actitud de rechazo así como de compromiso, para que todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres sean denunciadas y erradicadas definitivamente.*

EMAKUMEEKIKO INDARKERIA EZABATZEKO NAZIOARTEKO EGUNAREN ADIERAZPENA

Azaroaren 25ean, Emakumeekiko indarkeriaren aurkako Nazioarteko Egunean, urtero bezala, Barañaingo Udalak adierazi nahi du erabat arbuiatzen eta gaitzesten duela indarkeria sexista. Izan ere, giza-emakumeen eskubideen eta askatasunen urratze larrienetakotzat hartzen baitute hura Nazio Batuek.

Indarkeria era guztiak dira emakumeen aurkakoak, eta, gutxiagotasun, menpekotasun eta esplotazio egoeratan jartzen ditu haiek. Emakumeen osotasun fisikoa eta psikologikoaren aurkako erasoak dira, esplotazio-mekanismoak, bizitzaren esparru guztietan, eremu pribatuan zein publikoan ematen badira ere. Eta, indarkeria sexistak ez du soilik eragiten zuzenean emakumeengan baizik eta seme-alabengan ere bai; horiek intentsitate handiz jasaten eta pairatzen baitute hura. Gogora dezazun 2013an 45 emakume erail dituztela Espainian, eta Nafarroako Gobernuak, jadanik, 748 salaketa jaso dituela.

Indarkeri horrek emakume guztiei eragiten die haien bizitza osoan, edozein delarik adina, etnia edo giza-emakumeen taldea. Beraz, indarkeria hori errotik ateratzeko ezinbestekoa da emakumeekiko dirauten diskriminazio guztiak ezabatzea, emakumeen parte-hartzea bultzatzea gizartean eta haren ahalduntzea sustatzea; finean, martxan jartzea berdintasunerako politika publikoak.

Botere publikoengandik sortzen da eginbehar hori guztia, eta Toki Entitateak bezalako administrazio publikoek neurriak ezartzen jarraitu behar dute indarkeriari aurrea hartzeko, gaia tratatzeko eta desagerrarazteko esparru ezberdinetatik (tokikoa, soziala, politikoa, legeena, ekonomikoa, hezkuntzako); aldaketa gerta dadin pentsaeran, ereduan eta antolakuntza sozialean.

Soilik indarkeria sexista erauzten dugunean arituko gara bidezkoa eta orekatua den gizarteaz.

Horregatik guztiagatik, Barañaingo Udaletik:

Lehenengo.- *Emakumeekiko edozein indarkeria mota salatzen eta gaitzesten dugu irmotasunez.*

Bigarren.- *Elkartasuna adierazten dizuegu kolpatutako eta eraildako emakume orori, muturreko indarkeriaren biktimak baitzarete. Baita zuen ahaide eta hurbilekoei ere.*

Hirugarren.- *Berdintasunaren alde lanean jarraitzeko konpromisoa adierazten dugu, prebentzioaren bidez eta indarkeria sexistaren adierazpen guztiak ezabatuz.*

Laugarren.- *Emakumeekiko indarkeria arbuiatzera, eta hura desagerrarazteko konpromisoa hartzera, animatzen zaituztegu herritar guztiak; emakumeekiko indarkeria mota guztiak salatzeke, eta horiek guztiak erabat errotik ateratzeko.*

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

Desde Alcaldía se presenta la moción del grupo municipal socialista relativa al anteproyecto de Ley de reforma del sistema eléctrico.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, anuncia la retirada de la moción debido al debate que se está produciendo sobre este tema en esta misma semana en el Congreso de los Diputados.

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D^a. Consuelo De Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1500/2013, 1537/2013, de la 1555/2013 a la 1561/2013, de la 1578/2013 a la 1582/2013, 1613/2013, 1616/2013, 1622/2013, 1624/2013, 1628/2013, 1635/2013, 1640/2013, de la 1660/2013 a la 1668/2013, 1676/2013, 1690/2013, de la 1712/2013 a la 1713/2013 y 1722/2013.

Por su parte D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1561/2013, 1588/2013, 1602/2013, 1613/2013, 1629/2013, 1630/2013, 1647/2013, 1690/2013, 1722/2013 y 45E/2013 del Gobierno de Navarra.

Seguidamente D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1578/2013, 1580/2013, 1581/2013, 1582/2013, 1625/2013, 1643/2013, 1644/2013, 1645/2013, 1676/2013, 1714/2013 y 676/2013 del Gobierno de Navarra.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1496/2013, 1497/2013, 1586/2013, 1591/2013 y 1612/2013.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1493/2013 a 1724/2013 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 16E/2013, de 22 de octubre, del Director General de Política Social y Consumo; Resolución 45E/2013, de 8 de octubre, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades y la Resolución 676/2013, de 7 de noviembre, del Director General de Administración Local.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU E I-E RELATIVA AL APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MERINDAD DE SANGÜESA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN PARA UNA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD.

El señor Alcalde presenta la moción de los grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E en referencia al apoyo a la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población para una asistencia sanitaria de calidad, con número de entrada 8410 en el registro municipal.

Desde Alcaldía se anuncia la votación de la urgencia de la propuesta de acuerdo indicada que se aprecia al obtener 16 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, Bildu e I-E), 5 votos en contra (grupos municipales PSN y PP) y 0 abstenciones.

D. Carlos Prieto, del grupo municipal socialista, explica el voto de su grupo al entender que una moción de urgencia debe referirse a un tema urgente y que este tema ya se ha tratado en el Parlamento. El resto considera que no es más que publicidad gratuita y aquí estamos para hacer política.

A continuación D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, cree que el derecho a la asistencia sanitaria es un derecho general de todos los ciudadanos que se tiene que defender desde todos los ámbitos. En cuanto al tema de la urgencia, aclara que la aprobación de la urgencia no tiene que ver con que sea una situación imprevista o urgente sino que la Ley establece que para tratar cualquier asunto que no figure en el orden del día debe procederse de esta manera.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, anuncia el apoyo de su grupo a la moción ya que como se ha dicho la sanidad pública es un derecho de todos. Sobre la actitud del PSN en la votación de la urgencia aclara que se presentan mociones fuera del orden del día para tener la posibilidad de debatir los temas y que votando en contra de la urgencia se está impidiendo este debate.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica el voto en contra de su grupo al no tener el tema carácter municipal.

DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E RELATIVA AL ACOSO Y COACCIONES A LAS MUJERES QUE ACUDEN A LA CLÍNICA DE ANSOAÍN.

El señor Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E en referencia al acoso y coacciones a las mujeres que acuden a la clínica de Ansoaín, con número de entrada 8442 en el registro municipal.

Desde Alcaldía se anuncia la votación de la urgencia de la propuesta de acuerdo indicada que se aprecia al obtener 16 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, Bildu e I-E), 5 votos en contra (grupos municipales PSN y PP) y 0 abstenciones.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, procede a dar lectura al texto de la moción. Al finalizar su lectura hace referencia a la posición adoptada por el PSN y si con ello se quiere que las mujeres de Barañáin tengan que ir a otra ciudad a ejercer su derecho y por tanto si esto no afecta a estas mujeres. Opina que el Gobierno del estado y el de UPN no hacen nada para impedir esta situación que se está dando, lo que le parece inadmisibile.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación de la propuesta que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica el voto en contra de su grupo al no tener el tema carácter municipal.

DECIMOSEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E RELATIVA A LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL.

El señor Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E en referencia a la situación de los trabajadores del Transporte Urbano Comarcal, con número de entrada 8443 en el registro municipal cuya urgencia es aprobada por asentimiento de todos los presentes.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, procede a dar lectura al texto de la moción.

Tras su lectura, D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, solicita que la moción sea votada por puntos a lo que el señor Rodríguez responde negativamente.

El portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubicaray, observa que el servicio de Transporte Urbano Comarcal es público pero en la actualidad está siendo gestionado por una empresa privada mediante una concesión. Cree que rescatando este servicio público se podría ganar en eficacia, ahorrar costos y mejorar el servicio. Anuncia que su grupo votará a favor de la moción.

El señor Alcalde comenta al respecto que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona nunca ha gestionado directamente el Transporte Urbano Comarcal y que a día de hoy a los trabajadores de la empresa que lo gestiona no se les ha aplicado ningún recorte salarial. Continúa manifestando que en la Mancomunidad todos los grupos municipales tienen representantes y votaron a favor de la ruptura del equilibrio económico del convenio porque iba a suponer un desembolso muy importante de los Ayuntamientos y sobre el planteamiento que se está efectuando de rescatar el servicio advierte que puede suponer un costo de 17 millones de euros. Si Barañáin tendría que pagar su parte proporcional de esta cantidad arruinaría al Ayuntamiento, por lo que solicita que en estos temas se hable con propiedad.

Interviene D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para manifestar que si bien el señor Alcalde ha hecho referencia al importe que supondría el rescate del servicio público, no podemos olvidar que la compra por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del antiguo Convento de las Salesas tuvo un coste parecido y puede ser causa de la situación actual de la Mancomunidad. Su grupo apoyará la moción.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, ante la negativa a votar esta moción por puntos anuncia la abstención de su grupo por estar de acuerdo con parte de ellos.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación de la propuesta que se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y PP) y 4 abstenciones (grupo municipal socialista).

La situación que se vive hoy con las villavesas es el fruto de una gestión que mira el TUC como una empresa cuyos objetivos son meramente económicos, en lugar de preocuparse en procurar un servicio público necesario por su vinculación con el derecho a la salud, a la

educación o al trabajo, y que tiene como objetivo un beneficio social y a largo plazo como agente de cohesión geográfica y social.

Es necesario solidarizarse con los trabajadores del TUC que se han convertido, junto con los usuarios, en las víctimas directas de una muy mala gestión torpemente acompañada por la voracidad de la empresa concesionaria, pasando una factura innecesaria al conjunto de la sociedad de la comarca.

Daño innecesario y evitable si la gestión se hubiera llevado, como siempre hemos defendido desde Izquierda-Ezkerria, de forma directa.

La gestión actual aleja las villavesas de los vecinos, mira el déficit monetario como una prioridad, tanto por la MCP como por la propia concesionaria, provocando pérdida de viajeros, hasta cuatro millones en los últimos años, y permitiendo abusos contra los trabajadores por parte de la empresa con cesionaria amparándose en una infame reforma laboral.

Por ello, es necesario emplazar a la MCP a que actúe según sus responsabilidades, y deje de hacer oídos sordos a unas reivindicaciones justas, sentarse en una mesa a dialogar junto a empresa y trabajadores, y sobre las que el equipo de Gobierno de la propia MCP tiene mucho que decir.

Hay que denunciar asimismo la absoluta pasividad con la que la MCP y el Gobierno de Navarra asisten al recrudecimiento de este conflicto, cuando son los primeros responsables en buscar soluciones definitivas a la financiación del transporte como servicio público básico y a una gestión más eficiente de dicho servicio.

Por todo ello, SE ACUERDA:

Primero.- *El Ayuntamiento de Barañáin manifiesta su apoyo y solidaridad con los/as trabajadores del Transporte Urbano Comarcal, apoya la huelga y movilizaciones que están realizando y rechaza que se les recorten sus derechos laborales en aplicación de la reforma laboral.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Barañáin pide a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Gobierno de Navarra que exijan a la concesionaria el respeto a los derechos de los/as trabajadores/as del Transporte Urbano Comarcal y que, en consecuencia, no se aplique la reforma laboral.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Barañáin se manifiesta a favor del rescate de la concesión del transporte urbano en la Comarca de Pamplona y de una gestión directa y pública del mismo.*

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, pregunta por el estado en que se encuentra el estudio sobre la eficiencia energética del Ayuntamiento y de sus

organismos autónomos. A lo que el señor Alcalde responde que está pendiente de que el Gobierno Navarro envíe el suyo.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, pregunta qué criterio usa el Ayuntamiento para que en unos casos sea la Policía Municipal y en otros la Guardia Civil la que sancione por infracciones de la Ley 1/1992 de Protección de la Seguridad Ciudadana. El señor Alcalde indica que se informará en la comisión informativa.

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, pregunta por la Declaración Institucional del 25 de noviembre "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres" que se iba a traer a Pleno. El señor Alcalde, tras recabar el asentimiento de todos los presentes, manifiesta que se incorporará al acta de la sesión como punto del orden del día.

Asimismo pide información sobre el tratamiento que se da a los residuos que se recogen en el quinto contenedor.

Posteriormente ruega que el Ayuntamiento haga una declaración institucional de apoyo al profesorado del modelo D de Barañáin, tras conocer el informe de la Guardia Civil investigando a 1.600 docentes de este modelo educativo. El señor Alcalde responde que el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra ha manifestado su apoyo a todos los modelos educativos y que Barañáin no tiene competencia en educación.

Finalmente indica que cuando en el Pleno se hacen intervenciones en euskera se oyen ciertos comentarios en la zona que ocupan los concejales de UPN. Al respecto le gustaría conocer la posibilidad de implantar un sistema de traducción simultánea. Desde Alcaldía se responde que le parece una solicitud legítima pero que supondría un coste económico que no se puede asumir.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 30 minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.